

**REFERENCIA 310/001**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN en el marco del proyecto “MOVE GREEN\_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos”, cofinanciado por la Unión Europea gracias al Instrumento de apoyo para las Asociaciones de Movilidad (MPF), que gestiona el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD).**

**ICMPD / 2021 / MPF-357-007**

**Sevilla, 30 de septiembre de 2021**

## INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
  2. RÉGIMEN JURÍDICO
  3. SERVICIOS A REALIZAR
    - 3.1 Características de la oferta
    - 3.2 Contenidos
    - 3.3 Metodología
  4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
  5. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
  6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
  7. TRANSPARENCIA
  8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
  9. PROTECCIÓN DE DATOS
  10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
  11. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación mediante licitación pública de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto **“MOVE GREEN\_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos” (ICMPD / 2021 / MPF-357-007)**, cofinanciado por la Unión Europea gracias al Instrumento de apoyo para las Asociaciones de Movilidad (MPF), que gestiona el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) y entidades socias de FAMSÍ.

El objetivo general que persigue el proyecto MOVE GREEN es, por una parte, fomentar la empleabilidad y la capacidad empresarial de jóvenes marroquíes en los sectores de la economía verde, circular y renovable mediante un proceso de formación y cualificación profesional, contribuyendo así, por otra parte, a la retención del talento en el país de origen y a la generación de empleo y emprendimiento activo entre jóvenes de Marruecos. De la misma manera, el proyecto quiere reforzar las alianzas entre las instituciones públicas y privadas que fomentan el desarrollo de la economía verde, vinculando la migración circular y los procesos de codesarrollo con el impulso de la economía sostenible.

Los principales resultados esperados son:

- ✓ La contribución a la mejora de los flujos migratorios circulares, regulados y ordenados entre ciudades del norte de Marruecos y Andalucía y en sectores clave e innovadores de la actividad económica.
- ✓ El apoyo al capital humano cualificado en el país de origen, evitando su salida del país
- ✓ Los vínculos y alianzas que puedan establecerse entre administraciones y servicios públicos que aboguen por la consolidación de procesos de migración circular seguros.
- ✓ La consecución de alianzas y acuerdos entre pequeñas empresas marroquíes y andaluzas del sector de la economía verde y circular
- ✓ La creación de Nuevas iniciativas empresariales en el sector de la economía verde y circular
- ✓ Unas relaciones hispano-marroquíes consolidadas en materia de migración, innovación y empleo.
- ✓ La puesta en marcha de un modelo de movilidad circular innovador

La implementación del proyecto contempla 5 paquetes de trabajo principales. El primero está vinculado con la movilización de los principales actores del sector de la economía verde tanto en Marruecos como en Andalucía y la detección de las necesidades del sector. La segunda fase corresponde a la selección de las personas beneficiarias (unas 36 en total) quienes realizarán previamente unas formaciones técnicas y socio lingüísticas, antes de, en una tercera fase, realizar una estancia de 4 meses en Andalucía. Durante este periodo, recibirán por una parte una formación más teórica y académica acerca de las competencias en la economía verde que

se completará, por otra parte, con una formación técnico-profesional centrada en habilidades necesarias para prestar servicios en este sector. Como proceso de la migración circular, la fase de reintegración prevé brindar a las personas beneficiarias un acompañamiento sociolaboral y formativo para la puesta en marcha de actividades empresariales en el ámbito de la economía verde. El fortalecimiento institucional entre entidades públicas y privadas del sector es un tema transversal del proyecto, reforzado tanto por los órganos de gobernanza del proyecto como la celebración de varias visitas de intercambio técnico y la celebración de un seminario internacional sobre políticas de innovación y cooperación en el Mediterráneo.

Los aspectos innovadores del proyecto se centran en unir la movilidad circular en el marco de la economía verde, que tiene no solamente un alto potencial para resolver los retos ambientales, sino que representa también grandes oportunidades de negocio ya que la economía verde ha surgido como una prioridad estratégica para muchos gobiernos y puede desencadenar alianzas internacionales. Otra característica importante es su enfoque territorial resaltando la importancia de la participación de los gobiernos locales andaluces y marroquíes y su capacidad en identificar las oportunidades para la construcción de un nuevo desarrollo económico verde y circular, ofreciendo al mismo tiempo un enfoque ascendente en la gobernanza de la migración.

Como se describe en los SERVICIOS A REALIZAR, el objeto de la presente oferta es prestar servicios para el desarrollo un Plan de Comunicación de dicho proyecto

## 2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014**. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ

### 3. SERVICIOS A REALIZAR

#### 3.1 Características de oferta

La actividad objeto de licitación se enmarca en el proyecto **“MOVE GREEN \_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos”**.

Estos Términos de Referencia tienen por finalidad la contratación de una Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Comunicación del proyecto MOVE GREEN.

Las actividades que se solicitan, en el diseño e implementación del Plan de Comunicación son:

- Diseñar logo y marca del proyecto
- Crear y homogeneizar la imagen general del proyecto
- Diseñar contenidos (mensajes, soportes, elementos de comunicación...) que acompañarán y darán visibilidad a las actuaciones desarrolladas en el marco del proyecto;
- Generar productos para uso en redes sociales y medios de comunicación de las entidades que coordinan el proyecto (píldoras audiovisuales, imágenes, eslóganes, otros recursos de comunicación)
- Generar elementos de comunicación y sensibilización para el público objetivo (entidades públicas, empresas y ciudadanía) sobre las oportunidades de la economía verde, sostenible y circular como sector económico creciente para la empleabilidad en territorios de origen
- Generar elementos de comunicación y sensibilización para el público objetivo (entidades públicas, empresas y ciudadanía) sobre las oportunidades que ofrece la movilidad y la migración circular, así como la colaboración entre instituciones y empresas de Andalucía y Marruecos
- Reforzar las oportunidades de trabajo en red de las instituciones públicas y privadas de Marruecos y España en sectores clave e innovadores de la actividad económica en ambos territorios, facilitando unas relaciones hispano-marroquíes consolidadas en materia de migración, innovación y empleo.
- Garantizar un mayor impacto de las actividades del proyecto y crear efectos multiplicadores y visibilizar las labores realizadas y los logros alcanzados
- Cualquier otra propuesta que contribuya a mejorar la comunicación y visibilización del proyecto

#### 3.2. Contenidos

El Plan de Comunicación debe abordar al menos las siguientes cuestiones:

- **Desarrollo de la Imagen corporativa y soportes de comunicación** del proyecto y su correcta aplicación: La empresa adjudicataria deberá diseñar la Imagen Corporativa del proyecto que se aplicará en todos los materiales y soporte del proyecto. (Web, folios, presentaciones, materiales, etc.), atendiendo a lo establecido en coordinación con el área de comunicación de FAMSÍ
- Diseño y puesta en marcha de un Plan de comunicación. Para ello se determinarán los ejes de comunicación de los cuales se desprenderán y desarrollarán los mensajes y contenidos vinculados a las actividades del proyecto y a sus resultados y la estrategia y se definirán las acciones y canales de comunicación y difusión necesarios
- Generar elementos de comunicación y sensibilización para el público objetivo (entidades públicas, empresas y ciudadanía) y establecer soportes y medios para su implementación
- Generar productos para uso en redes sociales y medios de comunicación de las entidades que coordinan el proyecto (píldoras audiovisuales, imágenes, eslóganes, otros recursos de comunicación)
- Se valorará cualquier elemento de mejora sobre los actuales términos de referencia

La oferta deberá de incluir, con el mayor nivel de detalle posible, la metodología de implementación del plan: medios, recursos, actividades, cronograma, estimación del impacto y resultados.

Con objeto de verificar el buen desarrollo de los trabajos a realizar, y que efectivamente se cumplen con los contenidos recogidos en la oferta, el equipo técnico del FAMSÍ designado para este proyecto estará en constante comunicación con la(s) empresa(s) adjudicataria(s), y se reserva el derecho de efectuar cuantos controles y revisiones de calidad considere oportunos sobre los trabajos realizados.

Finalizado el objeto del contrato, todos los materiales generados por asistencia técnica (imagen, documentos, textos, etc.), serán entregados al FAMSÍ, junto a una Memoria Técnica Final que contemple cronograma, informe técnico de las tareas realizadas y datos de verificación.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios y tareas recogidas en los presentes Términos de Referencia asciende a **7.000,00 euros**, impuestos incluidos

#### **4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración de este contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo hasta la finalización de las tareas de ejecución y justificación encomendadas a la(s) empresa(s)

adjudicatario(s) para la realización de la actividad, estableciéndose como fecha final de ejecución:

✓ **El día 31 de diciembre de 2021**

La empresa deberá recopilar las actividades realizadas y el material generado al efecto, así como entregar una memoria técnica final que incluya un cronograma e informes técnicos finales.

## 5. LUGAR Y FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org), **desde el 30 de septiembre de 2021 hasta las 15:00 horas del 15 de octubre de 2021** constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

## 6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios y tareas recogidas en los presentes Términos de Referencia asciende a **7.000,00 euros, impuestos incluidos**

B) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- A. **Identificación y objetivo** de la propuesta que se presenta.
- B. **Descripción metodológica detallada y contenidos adaptados a la metodología y recursos.**
- C. **Presentación curricular de la empresa/persona participante**, con los trabajos considerados de mayor relevancia, en su caso.

Las propuestas deberán presentarse en castellano. Constará de dos archivos, uno con la declaración jurada firmada y la oferta económica y otro con la oferta técnica, debiendo figurar en el cuerpo de correo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

## 7. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

## 8. PROPUESTA Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes. FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos. Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días. Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación 9 exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa. Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación. Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	55 puntos (Máximo)
Descripción de la metodología y del plan de comunicación	25 puntos (Máximo)
Experiencia de equipo	15 puntos (Máximo)
Programa y Plan de trabajo: Descripción del proceso y cronograma	10 puntos (Máximo)
Clausulas sociales	5 puntos (máximo)
Elementos de Mejora	5 puntos (Máximo)
<b>Total:</b>	<b>100 puntos</b>

Dentro del plan de trabajo se atenderá:

- Calidad técnica de la propuesta.
- Características del equipo de expertos/as.
- Metodología de trabajo y plan de calidad y/o seguimiento del proyecto.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

## 9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

## 10- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: [http://www.transparenciafamsi.org/Issice\\_lopd](http://www.transparenciafamsi.org/Issice_lopd)

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES  
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DEMUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD  
INTERNACIONAL (FAMSÍ)  
Avda. del Brillante, número 177  
14012 Córdoba

O al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I.

## 11- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del

presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

## **10. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña.....con  
DNI/NIF.....como.....representante de la  
Entidad..... con  
CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2021.

Firma